



BLOQUE HÉROES DE TOLOVÁ

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	08	2013		9:35:00 a.m	11:40:00 a.m

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE Juan Guillermo Cárdenas Gómez
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.853.739	UBER DARÍO YÁNEZ CAVADÍAZ	"Orejas"	x			x

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Apoderados de Víctimas	Wilson Mesa Casas
Defensor	Diego León Osorio Céspedes
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegados J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Teresa de Jesús Duman Puerta. C.C. 39.415.286, víctima de Deyanira Areisa Guzmán

SESIÓN PRIMERA

Lunes, 12 de agosto 2013

Hora de inicio: 9:35:00 a.m.

1 min. 10 seg. Se continuó con la audiencia dándose inicio al protocolo inicial de rigor. El Magistrada ponente, doctor Juan Guillermo Cárdenas Gómez, constató la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizaron su presentación.

2 min. 47 seg. Se otorgó el uso de la palabra al fiscal para que continúe exponiendo su pretensión, quien acto seguido, presenta informe contentivo de los índices de macro criminalidad de reclutamiento ilícito de menores del Bloque "Héroes de Tolová", ocurrido en los municipios de Turbo, San Pedro de Urabá, Carepa y Necoclí del departamento de Antioquia y Valencia y Tierralta del departamento de Córdoba, según versiones libres entregadas por los integrantes de este Bloque al momento de su desmovilización ocurrida entre el 15 y el 16 de junio de 2005, siendo estos dos últimos municipios la zona de mayor reclutamiento.

11 min. 25 seg. El representante de la fiscalía proyectó la matriz que se utilizó para identificar los patrones de macro criminalidad, misma que contiene los datos sobre el reclutamiento de los menores identificados como miembros de la organización ilegal, datos como: quién alistó al menor, en qué zona del país, a qué edad, enfoque diferencial cuando lo contenía, grado de escolaridad, situación socio-familiar, etcétera.

La fiscalía concluyó que en la mayoría de los casos los menores reclutados no tenían un núcleo familiar sólido y que su aquiescencia para pertenecer a la organización estuvo precedida por la falta de oportunidades de empleo.

16 min. 37 seg. El Magistrado ponente cuestionó al fiscal en relación con la situación jurídica del reclutador David Enrique Salguero Ayala alias "Mauricio", respondiendo el delegado de la fiscalía que el mismo es desmovilizado y falleció en el año de 2008. En tal sentido, el presidente de la Sala requirió al interviniente para que allegue al Despacho la carpeta que contenga la información con la que se acredite la muerte de alias "Mauricio".

18 min. 15 seg. Continúa el fiscal exponiendo el informe de investigador de campo de fecha 26 de julio de 2013, en el cual se relacionan los patrones de macro criminalidad del Bloque Héroes de Tolová como respuesta a un requerimiento hecho por la Sala en relación con el delito de reclutamiento ilícito de menores en la ciudad de Montería.

Para el efecto, este sujeto procesal mencionó algunos de los miembros del Bloque Héroes de Tolová que han sido judicializados por el delito en mención, refiriendo los radicados bajo los que se han seguido sus causas y los Despachos judiciales de conocimiento así como el estado actual de tales procesos.

33 min. 22 seg. Adujo el delegado de la fiscalía que se han identificado un total de 18 casos priorizados frente a esta conducta delictiva y añadió que las edades de reclutamiento oscilan entre los 15 y 17 años. Básicamente, los menores al interior de la organización ocupaban los cargos de: patrullero, mensajero, campanero, raspachín, actividades relacionadas con el narcotráfico. Se estableció asimismo que entre los años 2001 a 2004 se produjo el mayor índice de reclutamiento de menores por parte de esta organización delincencial.

39 min. 10 seg. La fiscalía expuso gráficamente la estructura jerárquica del Bloque Héroes

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

de Tolová con injerencia en Valencia y Tierralta Córdoba y parte del Urabá Antioqueño, reflejando el control ejercido en dichos departamentos por el Bloque Héroes de Tolová al mando de Diego Fernando Murillo Bejarano alias "Don Berna", quien en diligencia de versión libre de fecha 7, 8 y 9 de agosto e 2013, aceptó su responsabilidad en los casos documentados en su calidad de líder de la organización.

43 min. 18 seg., El representante del ente instructor hizo entrega de la carpeta correspondiente al informe del delito de reclutamiento ilícito de menores del Bloque Héroes de Tolová que consta de un total de 33 folios.

44 min. 10 seg. Por requerimiento que realizara el Magistrado Ponente, el fiscal se comprometió a entregar al Despacho, a más tardar finalizada la semana que avanza, las versiones rendidas por alias "Don Berna" de fecha 7, 8 y 9 de agosto de 2013, en las que aceptó su responsabilidad por estos hechos.

La magistratura dejó constancia en el registro sobre el recibo de la carpeta antes mencionada con su respectivo número de folios (carpeta rotulada por el Despacho con el número 1)

45 min. 27 seg. La Sala le otorgó el uso de la palabra a las víctimas que se encuentran presentes en el recinto para que indiquen sus nombres completos, cédulas de ciudadanía y de quiénes son víctimas. Se procedió en consecuencia.

47 min. 38 seg. Continuó el fiscal con la relación de las exhumaciones realizadas con el fin de recuperar víctimas del delito de desaparición forzada cometido por los integrantes del Bloque Héroes de Tolová, para lo cual proyectó en la sala de audiencias un informe que se compone por un registro fotográfico con el que se da cuenta del procedimiento adelantado y plasmado en acta del 29 de julio de 2013 en una finca ubicada en el Corregimiento de Batata del municipio de Tierralta Córdoba, predio que era de propiedad del señor Antero Marzola ahora Rafael Romero y en el que se halló enterrado el cuerpo de Álvaro Guillermo Ramos alias el "burro", hecho que igualmente fue confesado por alias "Don Berna", en versión que la fiscalía se comprometió a entregar al Despacho antes de finalizar la semana que corre.

50 min. 46 seg. Cuestionó la Sala al fiscal si los mencionados propietarios del bien sabían sobre la inhumación de cadáveres en su predio, frente a lo cual responde la fiscalía que hasta la fecha no se tiene indicios de que los propietarios, quienes al parecer son campesinos, supieran sobre tal situación.

51 min. 17 seg. La magistratura inquirió al procesado en relación con este tópico quien manifestó que conoció el predio pero no sabía quienes eran los propietarios del mismo y que, en todo caso, el bien no era utilizado por el Bloque como "cementerio".

59 min. La fiscalía llevó a cabo diligencia de prospección para recuperar los cuerpos de los hermanos Miranda, diligencia realizada el 27 de julio de 2013, con resultados negativos. Explicó el fiscal el procedimiento que se adelantó al respecto.

1 hora. 05 min. El fiscal entregó a la judicatura un folder donde se documenta el tema de las exhumaciones con 17 folios, se dejó constancia por parte de la Sala del recibo de dicha carpeta con el correspondiente número de folios (carpeta rotulada por el Despacho como carpeta número 2).

La magistratura requirió al delegado de la fiscalía para que lo mas pronto que se pueda obtenga las versiones a que ha hecho referencia, fueron suministradas por alias "Don Berna".

Finalmente el delegado de la fiscalía entregó al Despacho una carpeta con 83 folios que contiene sentencias condenatorias de primera y segunda instancia por el delito de Concierto para Delinquir y otros en contra de los procesados Guillermo Armando Gordillo y Orlando Espinosa Beltrán y otros (carpeta rotulada por el Despacho como número 3), así mismo, allegó copia de la sentencia condenatoria del 04 de agosto de 2010, en contra del señor Orlando Espinosa Beltrán la cual consta de 58 folios (rotulado como evidencia número 4 por el Despacho).

La judicatura dejó constancia sobre el recibo de las decisiones de fondo aludidas por el fiscal con el respectivo número de folios.

1 hora. 11 min. 11 seg. El fiscal dio por terminada su intervención y solicitó se imparta legalidad material y formal a los cargos imputados al señor Uber Darío Yáñez Cavadiáz, toda vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto.

1 hora. 12 min. Se concedió un receso por el término de 10 minutos para que las partes presenten sus respectivos alegatos de conclusión.

Hora de Finalización Primera Sesión 11:05:00 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Lunes, agosto 12 de 2013

Hora de inicio: 11:15:00 a.m.

0 min. 27 seg. Se continuó la audiencia luego del receso, el Magistrado Ponente otorgó el uso de la palabra a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión si así lo desean.

1 min. 10 seg. El fiscal manifestó básicamente que con lo expuesto hasta el momento se cumplen los requisitos para impartirle legalidad formal y material a los cargos formulados en contra de YÁNEZ CAVADIAZ, toda vez que se realizó por parte del ente instructor un trabajo completo que le permite sustentar su petición de acuerdo con lo establecido en la Ley 1592 de 2012.

3 min. 50 seg. El apoderado de las víctimas manifestó su inconformidad respecto de la solicitud de impartir legalidad a los cargos formulados en contra del procesado y dejó constancia en el registro, en el sentido de que el móvil que se expresa por el postulado para justificar la masacre ocurrida en San José de Apartado el 21 de febrero de 2005, es decir, la supuesta pertenencia de las víctimas a un grupo armado al margen de la ley, se constituye en una revictimización que no se corresponde con la filosofía que orienta el proceso de Justicia y Paz y, siendo así, estima que solo es posible afirmar que tales hechos fueron un acto de barbarie cometido contra una parte de la población civil. En consecuencia, demanda la oportunidad para presentar y sustentar incidente de reparación integral.

6 min. 16 seg. La agente del Ministerio Público, tras referirse al contexto socio-cultural en el que se ha desarrollado el conflicto armado en el país, estima que en el marco de la ley de Justicia y Paz, la formulación de cargos realizada por la fiscalía en contra de YANEZ CAVADIAZ, se encuentra ajustado a la legalidad, por lo que demanda su declaratoria en tal sentido, entre otras cosas, porque las conductas delictivas endilgadas fueron cometidos con ocasión a la pertenencia del postulado a la organización ilegal y aceptadas sin condicionamiento alguno durante el trámite de este proceso. Igualmente, se cumplen con todos los requisitos de carácter legal para que le sea concedida la pena alternativa como



consecuencia de la emisión de sentencia condenatoria en su contra.

Entretanto, pidió que se proceda a la legalización de cargos y a su respectiva aceptación sin necesidad de providencia interlocutoria alguna en aplicación a la decisión contenida en el auto número 41035 del 29 de mayo de 2013, con ponencia del doctor José Luís Barceló Camacho, donde plantea que la Ley 1592 de 2012 contempla presupuestos de celeridad para alcanzar los fines perseguidos por la Justicia Transicional, sin que se requiera por tanto de providencia interlocutoria y debiéndose realizar al finalizar la audiencia concentrada, el incidente para la identificación de las afectaciones causadas a las víctimas.

13 min. 40 seg. En uso de la palabra el postulado señaló que estará atento a cualquier requerimiento de la autoridad en el trámite que se le sigue.

14 min. 25 seg. La defensa, por su parte, solicitó la aprobación de la formulación de cargos apelando a la claridad del postulado en todas sus intervenciones y a lo exhaustivo de la investigación adelantada en su contra.

15 min. 10 seg. El Despacho citará en forma oportuna a las partes para pronunciarse respecto de las solicitudes realizadas y para celebrar el incidente de identificación de afectaciones y daños causados a las víctimas.

16 min. 05 seg. El postulado reiteró su solicitud de traslado de la cárcel en la que se encuentra recluso actualmente hacia la ciudad de Montería donde está ubicada su residencia, dadas las precarias condiciones en las que se está desarrollando su reclusión y con el fin de estar cerca de su familia.

El despacho le informó al postulado que en atención a su petición, se tuvo conocimiento en días anteriores de su posible traslado a la ciudad de Montería, en tanto era requerido por una autoridad de esta ciudad para llevar a cabo una diligencia judicial, situación frente a la cual no hubo oposición por parte de la Sala, ordenándose de paso su permanencia en dicha ciudad, sin perjuicio de que la presente audiencia fuera realizada a través de video conferencia. Sin embargo, por parte de la Dirección de la Cárcel de Mediana y Máxima seguridad de Itagüí se supo que su traslado no se materializó por una decisión administrativa que escapa de la competencia de esta Magistratura.

No obstante, a través del Ministerio Público como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos, inclusive de la población reclusa, se darán las ordenes pertinentes, que estén dentro de la competencia del Despacho, en lo que respecta a los postulados de los diferentes Bloques que se encuentran privados de la libertad.

Se dejó constancia sobre el recibo de la solicitud impetrada por el postulado, misma que se resolverá oportunamente.

19 min. Seguidamente, el representante de las víctimas informó que con la Defensoría del Pueblo está coordinando unas jornadas de atención en el municipio de Apartado, con el fin de culminar la documentación de las víctimas reclamantes dentro de este caso, jornadas que se adelantaran entre el 4 y 7 de septiembre del año que avanza, información que suministra para que sea tenida en cuenta al momento de programar la próxima audiencia.

El Despacho atiende la observación hecha por este interviniente.

Se da por terminada la sesión siendo las 11:40 de la mañana.

Hora de Finalización Segunda Sesión 11:40:00 a.m.

--	--

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
TAREAS PENDIENTES FISCALÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Allegar al Despacho la carpeta que contenga la información con la que se acredite la muerte de David Enrique Salgado Ayala alias "Mauricio". 2. Eentregar al Despacho, a más tardar finalizada la semana que avanza, las versiones rendidas por alias "Don Berna" de fecha 7, 8 y 9 de agosto de 2013, en las que aceptó su responsabilidad por estos hechos.
EVIDENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta contentiva del informe del delito de Reclutamiento Ilícito de menores del Bloque Héroes de Tolová, con 33 folios (rotulada por el Despacho como carpeta número 1) 2. Folder contentivo de las diligencias de exhumación con 17 folios (rotulado por el Despacho con el número 2) 3. Carpeta con 83 folios que contiene sentencias condenatorias de primera y segunda instancia por el delito de Concierto para Delinquir y otros en contra de los procesados Guillermo Armando Gordillo y Orlando Espinosa Beltrán y otros (carpeta rotulada por el Despacho como número 3) 4. Copia de la sentencia condenatoria del 04 de agosto de 2010, en contra del señor Orlando Espinosa Beltrán la cual consta de 58 folios (carpeta rotulada por el Despacho con el número 4).

DECISIÓN

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
 Magistrado